

EXP-LUJ: 0000780/2023

LUJAN, 19 de Octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa Nº 128/23, relacionada con la adquisición de lavabotas para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 541-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 26 de septiembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE:



EXP-LUJ: 0000780/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 128/23, relacionada con la adquisición de lavabotas para la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000780/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Casareto, Betina Delia el renglón 1 de la Contratación Directa N° 128/2023 por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (1.206.150,00.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.300,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Guillermo Gonzalo, José Luis Miranda y Eugenio Saura; y en calidad de miembros suplentes a Celia Ross, Sandra Bijarano y Sebastian Espinoza. -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000780/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 665/23